



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDADES VARIAS".

DECRETO N° **8363** /2022.-

ARICA, 06 DE OCTUBRE DE 2022.-

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2268, de fecha 03 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1054, de fecha 06 de octubre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14882, de fecha 06 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Oficina de Desarrollo Indígena con el objeto de fomentar y rescatar tradiciones de los pueblos originarios realizará actividades durante los meses de octubre a diciembre de 2022, promoviendo la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO ACTIVIDADES VARIAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo actividades Varias
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OFICINA DE DESARROLLO INDIGENA
1.3.-FECHA	: Octubre-Noviembre-Diciembre
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, con el fin de poder brindar un mejor servicio a la comunidad y organizaciones indígenas de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695.</p> <p>El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a) y l) del artículo 4 de la citada ley.</p> <p>De igual manera y de acuerdo a lo que dispone el Artículo N° 22, letra b) de dicho cuerpo legal el cual señala que dentro de las funciones de DIDECO está el fomentar el desarrollo y efectiva participación de las Organizaciones Comunitarias.</p>
2.2. Descripción	<p>La Oficina de Desarrollo Indígena con el objeto de fomentar y rescatar tradiciones de los pueblos originarios realizará dos actividades durante los meses de octubre a diciembre de 2022, denominadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. II Festival de las Almas, Años 2022. 2. Encuentro de dirigentes Indígenas <p>1.EL II FESTIVAL DE LAS ALMAS, reúne las tradiciones ancestrales, gastronómicas y musicales de la celebración del día de los muertos, en la cual se celebra el retorno transitorio a la tierra de los seres queridos fallecidos. Estas fiestas tienen lugar cada año a finales de octubre y principios de noviembre.</p>

En marco de estas celebraciones, los pueblos originarios con objeto de facilitar el retorno de las almas a la tierra, familiares de los difuntos realizan las "MESA DE DIFUNTOS", colocando velas y ofrendas, preparando minuciosamente las comidas favoritas del difunto, situando todo alrededor del altar familiar. Estos preparativos se realizan con particular cariño y esmero en los diversos pueblos de nuestra región de Arica y Parinacota, siendo los cementerios de San Miguel y Poconchile, donde más se vislumbran las tradiciones de esta festividad.

Por ello sea hace necesario, recatar, fomentar y dar a conocer las diversas costumbres que conlleva esta festividad con la realización de la II FESTIVAL DE LAS ALMAS 2022.

Capsulas audiovisuales Día de los Muerto Región Arica y Parinacota, difusión Festival e las Almas.

Se requiere la contratación de experto audiovisual, con el objeto de realizar videos cortos explicativo de las tradiciones en marco del día de los muertos, además de preparar material de difusión para el II festival de las Almas 2022 y un resumen de las diversas actividades realizadas por Odima.

II Festival de las Almas 2022

A fines de octubre, en la plaza Colon se realizará un encuentro de costumbres, gastronómico, musical con objeto de rescatar y fomentar las tradiciones enmarco de la celebración del día de los muertos, en donde participaran mujeres emprendedoras indígenas, grupos musicales, agrupaciones de bailes, entre otros.

La convocatoria para este festival, será por los medios de comunicaciones locales, como Arica tv, radio andina, puerta norte, entre otras.

Durante el festival de las almas en materia gastronómica, se realizará una muestra de Calapurca, comida típica de la región, el cual será degustado por el público asistente y se realizara una demostración de las tradicionales tantawawa, panes típicos que se realizan en esta festividad para esperar la llegada de los familiares difuntos.

En materia musical, se requiere contratar una productora de eventos, con objeto de contar con un servicio de trasmisión online, pantalla led, amplificación e iluminación, para una correcta presentación de los diversos artistas que serán parte del II FESTIVAL DE LAS ALMAS 2022.

Se considera la participación de diversos artistas locales y bandas de bronces, las cuales acompañaran a las diversas agrupaciones de bailes que participaran.

2.ENCUENTRO DE DIRIGENTES INDIGENAS:

La oficina de Desarrollo Indígena apunta a otorgar una atención integral desde el municipio a las personas y organizaciones indígenas, es por ello que dentro de sus funciones se destaca la elaboración de un plan de trabajo anual que considere el ámbito de la gestión social y comunitaria, el enfoque y estrategia de intervención, así como la evaluación de sus objetivos y resultados.

Es por esto que este año se realizará una actividad de evaluación de las actividades realizadas durante todo el año, mediante una actividad recreativa cultural con los y las dirigentes de las comunidades indígenas, para así lograr conocer el nivel de satisfacción de estas en torno a los objetivos y resultados de las intervenciones realizadas a fin de diseñar una intervención más provechosa para los siguientes años. Además, durante esta actividad se abordará la salud mental, entendiendo que esta es un pilar fundamental en el desarrollo de las personas, puesto que esta incluye el bienestar emocional, psicológico, social y afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. Esta actividad se abordará a causa del contexto de pandemia en el cual estamos viviendo como país y cómo esta ha afectado en la forma de vida de las diversas comunidades.

Las actividades en marco del Festival de las Almas 2022 y el encuentro de dirigentes indígenas, serán distribuidas cronológicamente de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Difusión festival almas 2022	X		
Capsulas audiovisuales		X	X
II Festival de las almas 2022	X		
Encuentro de Dirigentes Indigenas		X	X

** fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Realizar II FESTIVAL DE LAS ALMAS 2022, rescatando y poniendo en valor tradiciones ancestrales y gestionar el ENCUENTRO DE DIRIGENTES INDIGENAS 2022.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- ODIMA
- Asesoría técnica.

Requerimientos

Contratación de expertos a honorarios (AUDIVISUAL)

a) Datos Contrato de Honorario: Experto AUDIVISUAL.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Contratación Honorarios: PROFESIONAL REALIZACION CAPSULAS EXPLICATIVAS DIA DE LOS MUERTOS, FESTIVAL DE LAS ALMAS Y RESUMEN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE ODIMA.	\$ 800.000.-
TOTAL	\$800.000.-

Conforme a lo anterior se detallan los datos personales del experto para la elaboración del contrato.

Datos del experto:

Nombre: JEAN PIERRE FOSCHI MORALES

Rut: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$800.000 IMPUESTO INCLUIDO

La fiscalización y control del cumplimiento de ambos talleres estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

La confección de los contratos estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos o la unidad correspondiente.

Modalidad de pago: Mensual, durante noviembre y diciembre, previo informe y entrega de producto, conforme VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Pago mensual de \$400.000 impuesto incluidos.

4.2.- MATERIALES	MERCADO PÚBLICO		TOTAL
	Producción de eventos, requerimientos y cierre de actividades.(según anexo de especificaciones técnicas).		\$6.360.000.-
	SUB-TOTAL		\$6.360.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 7.160.000 IMPUESTOS INCLUIDOS			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Honorarios: Experto Audiovisual.	215.21.04.004.011	Honorarios Oficina Desarrollo Indígena	\$800.000
Producción de eventos, (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$6.360.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
TOTAL			\$7.160.000

El monto total del Programa es de \$ 7.160.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/bcm.-